

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 085 - 2017-MPT.

Pampas, 25 de abril de 2017

VISTO:

Informe N° 144 -2017-GAF/MPT, de la Lic. Adm. Nery Chamorro Ataucusi, Gerente de Administración y Finanzas (e), solicita la designación del Comité de Selección, para el proceso de selección de una Adjudicación Simplificada N° 043-2016-CS-MPT-Primera Convocatoria derivada de la Licitación Pública N° 001-2016-CS-MPT, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, conforme con el artículo II del Título Preliminar de la Ley orgánica de Municipalidades N°27972, las municipalidades tienen autonomía política y administrativa en los asunto de su competencia;

Que, conforme al numeral 8.1 del artículo 8 del Decreto Legislativo N° 1341 que modifica la Ley N° 30225, ley de contrataciones del estado; señala, a) **El Titular de la Entidad**, que es la más alta autoridad ejecutiva, de conformidad con sus normas de organización, que ejerce las funciones previstas en la Ley y su reglamento para la aprobación, autorización y supervisión de los procesos de contratación de bienes, servicios y obras. b) **El Área Usuaría**, que es la dependencia cuyas necesidades pretenden ser atendidas con determinada contratación o, que dada su especialidad y funciones, canaliza los requerimientos formulados por otras dependencias, que colabora y participa en la planificación de las contrataciones, y realiza la verificación técnica de las contrataciones efectuadas a su requerimiento, para su conformidad. c) **El Órgano Encargado de las Contrataciones**, que es el órgano o unidad orgánica que realiza las actividades relativas a la gestión del abastecimiento de la Entidad, incluida la gestión administrativa de los contratos. (...);

Que, de acuerdo al Artículo 22 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF, señala, el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación. Los procedimientos de selección pueden estar a cargo de un comité de selección o del órgano encargado de las contrataciones;

Que, conforme el artículo 23 del Decreto Supremo N° 056-2017-EF, que modifica el Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF, menciona, el comité de selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) debe pertenecer al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) debe tener conocimiento técnico en el objeto de la contratación; (...).

El Titular de la Entidad o el funcionario a quien se hubiera delegado esta atribución, designa por escrito a los integrantes Titulares y sus respectivos suplentes, indicando los nombres y apellidos completos, la designación del presidente y su suplente; atendiendo a las reglas de conformación del párrafo precedente para cada miembro Titular y su suplente, (...);

Que, con Informe N° 144 - 2017-GAF/MPT, de la Lic. Adm. Nery Chamorro Ataucusi, Gerente de Administración y Finanzas (e), solicita la designación del Comité de Selección, para el proceso de selección de una Adjudicación Simplificada N° 043-2016-CS-MPT-Primera Convocatoria derivada de la Licitación Pública N° 001-2016-CS-MPT, para la ejecución de la obra: "Construcción de Trocha Carrosable Tramo: Paraje Anccara de la Comunidad de Pacti - Carretera Central de Ayacucho en 15 Km, Distrito Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica", y a la vez propone a los funcionarios, la misma que es potestad del titular de pliego;

Conforme las facultades conferidas por el artículo 20 inc. 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, concordante con el Art. 8 de la Ley N° 30225 Ley de Contrataciones del Estado, y;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR el Comité de Selección para el proceso de selección de una Adjudicación Simplificada N° 043-2016-CS-MPT-Primera Convocatoria derivada de la Licitación Pública N° 001-2016-CS-MPT, para la ejecución de la obra: "Construcción de Trocha Carrosable Tramo: Paraje Anccara de la Comunidad de Pacti - Carretera Central de Ayacucho en 15 Km, Distrito Pampas, Provincia de Tayacaja - Huancavelica"; cuyos integrantes son:

TITULARES

PRESIDENTE: Ing. Leónidas Richard Gonzales Rodríguez	DNI. 07954709	Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura
1° MIEMBRO: Ing. Carlos Fernando Melgar Lazo	DNI. 20010941	Sub Gerente de Obras y Proyectos de inv.
2° MIEMBRO: Lic. Nery Chamorro Ataucusi	DNI. 42360635	Sub Gerente de Logística

SUPLENTES

PRESIDENTE: Ing. Edwin Tunque Sañudo	DNI. 41381013	Sub Gerente de Programación e Inversión
1° MIEMBRO : Ing. Roxana Maritza Pinco Villalta	DNI. 20037196	Sub Gerente de Estudios y Proyectos
2° MIEMBRO : Sr. Jesús Enrique Valerio Vivas	DNI. 20067379	Especialista en SEACE - PAC

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR al Secretario General, notificar a los interesados, para los efectos de cumplimiento de la presente.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS

Abog. Luzio J. Araujo Cáceres
SECRETARIO GENERAL

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCVELICA
ALCALDIA
TAYACAJA
Moisés Vila Escobar
ALCALDE